

COMISION GESTORA DE COM. DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID
 COMISION GESTORA DE COM. DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID
 COMISION GESTORA DE COM. DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60. Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72. Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año. Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A

TELÉFONO 11523. — APARTADO

PRECIOS: De nuevo y media a una y media y de tres y media a siete y media

Número suelto: 50 céntimos
 A particulares: 60 céntimos

Presidencia del Consejo de Ministros

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El Ministerio de Hacienda, interpretando la preocupación del Gobierno ante la necesidad de acudir con la mayor solicitud y diligencia al remedio del paro obrero, ha dirigido una circular a todas las Autoridades y Servicios que intervienen en la tramitación y despacho de cuantos expedientes hayan de motivar libramientos que se refieren a ejecución de obras, y muy especialmente a las correspondientes a fondos afectos al paro obrero, para que den preferencia en su expedición y señalamiento a los correspondientes mandamientos de pago; y siendo, además, conveniente para la mejor eficacia de la orden de referencia, el que por todos los Servicios de la Administración se coadyuve al remedio de tal problema, hoy agudizado por la angustiosa situación en que los recientes temporales han colocado a numerosos pueblos de la Nación.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que por todos los Departamentos ministeriales y Centros del Estado, y con la mayor celeridad, se circulen las oportunas órdenes a los Servicios que tienen a su cargo obras que pueden contribuir a la extinción del paro obrero, para que tramiten con la máxima urgencia los expedientes que las promuevan, y que pongan el más exquisito cuidado en atenderse, en su tramitación y propuesta, a los preceptos legales que rigen la contratación pública, especialmente a los contenidos en el capítulo quinto de la vigente ley de Administración y Contabilidad, en evitación de reparos que en otro caso son inevitables en las Oficinas fiscales, y que tanto perturban la marcha de la Administración.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 1.º de febrero de 1936.

MANUEL PORTELA

Señor Ministro de... (Núm. 127) («Gaceta» del 2)

Ministerio de la Gobernación

ORDEN

El Decreto de 30 de junio de 1931, declarado subsistente por el de este

Ministerio de 10 de enero próximo pasado, autorizó a las Juntas provinciales del Censo Electoral para que, una vez transcurridas doce horas de sesión, pudieran suspender hasta el siguiente día las operaciones de escrutino general de las elecciones de Diputados a Cortes, siempre que no dejaran sin concluir el del partido judicial cuyos votos se hubieran comenzado a computar.

Pero como al amparo del primer Decreto citado, que fué aplicado a las elecciones celebradas en noviembre de 1933, hubo Junta que tardaron varios días en realizar el escrutino general, con notorio perjuicio del interés público,

Este Ministerio, a propuesta de la Junta Central del Censo Electoral, ha tenido a bien declarar que aquella disposición debe interpretarse en el sentido de que, acordada una suspensión, después de haber transcurrido las primeras doce horas, las Juntas provinciales del Censo, reunidas al siguiente día, no podrán volver a suspender esa segunda sesión, que quedará constituida con carácter permanente hasta que concluyan las operaciones de escrutino general de las elecciones de Diputados a Cortes.

Madrid, 1.º de febrero de 1936.
 MANUEL PORTELA
 (Núm. 128) («Gaceta» del 2)

Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad

Inspección provincial de Sanidad

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia, Trabajo y Sanidad, de fecha 25 de enero de 1936, y a propuesta de la Sección de titulares de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, ha sido nombrado por esta Inspección Practicante de Asistencia pública domiciliaria, con carácter interino, para el pueblo de Vicálvaro (Madrid), don Emilio Martínez García, por ser de inexcusable y necesaria urgencia su nombramiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Madrid, 31 de enero de 1936.—El Inspector provincial de Sanidad, Enrique Bardají. (Rubricado.) (Núm. 363)

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Trabajo, Justicia y Sanidad de fecha 25 de enero de 1936, y a propuesta de la Sección de titulares de la Junta Directiva del Colegio Oficial de Médicos de esta provincia, ha sido nombrado por esta Inspección médico de Asistencia pública domiciliaria, con carácter interino, para el pueblo de Arganda (Madrid), don Ezequiel Polo Martín, por ser de inexcusable urgencia su nombramiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a los efectos prevenidos en el artículo 68 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Madrid, 31 de enero de 1936.—El Inspector provincial de Sanidad, Enrique Bardají. (Rubricado.) (Núm. 363)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado existente en el término municipal de Hortaleza, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 («Gaceta» del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el barrio del Murallón, señalándose como zona sospechosa el barrio del Murallón; como zona infecta, el corral, y zona de inmunización, la misma que para los sospechosos.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son aislamiento de enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica, destrucción de los que mueran por la cremación y prohibición del comercio de cerdos dentro de la zona infecta, y de repoblar las porquerizas hasta que se levante el estado de infección. Madrid, a 1 de febrero de 1936.

OBRAS PUBLICAS.—CANALES DEL LOZOYA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito que en Canales del Lozoya tiene constituido don Alejandro San Román y San Román, importante 298.500 pesetas nominales, en 597 obligaciones, números 1.746/2.342, como fianza definitiva para responder de la ejecución de las obras «Galería y alcantarillas», del

proyecto reformado de la unión del cuarto Depósito con los existentes, se anuncia para conocimiento de quien lo tenga en su poder que debe presentarlo en las oficinas de los Canales del Lozoya, Santa Engracia, número 127, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio, pasados los cuales sin haberse procedido a su entrega se declarará nulo y sin efecto el resguardo extraviado, expidiéndose duplicado del mismo al interesado, quedando Canales del Lozoya exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de enero de 1936.—El Gobernador, Morata. (Núm. 342) (O.—9)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Juan Benito Aragón se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor A. Valdés, número 1, de 1936), sobre revocación acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Madrid de 21 de junio de 1935, relativo al derribo de exceso de obra de la casa número 5 de la calle de Esparquinas.

Madrid, 28 de enero de 1936.—El Oficial de Sala (firmado). (Núm. 315)

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 1927, sin impuesto, vencimiento de 1.º de enero de 1936, serie B, número 112.503 y 112.596 al 604, se anuncia al público por medio del presente, y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase, lo presente en las oficinas de esta Dirección general dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 1.º de febrero de 1936.—El Director general, Emilio Vela Hidalgo. (Núm. 365)

TESORERIA DE HACIENDA. MADRID

El Recaudador de Hacienda de la Zona de San Martín de Valdeiglesias dice a esta Tesorería lo siguiente:

«En uso de las facultades que me concede el vigente Estatuto de Recaudación, he nombrado Auxiliar de esta Zona a don Enrique Carvajal Gavilanes.»

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de todos y cada uno de los contribuyentes que comprende la indicada Zona.

Madrid, 28 de enero de 1936.—M. Jalón.

El Recaudador de Hacienda de la Zona de Alcalá de Henares dice a esta Tesorería lo siguiente:

«En uso de las facultades que me concede el vigente Estatuto de Recaudación, he nombrado Auxiliar de esta Zona a don Cosme Aguilera Cabeza.»

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de todos y cada uno de los contribuyentes que comprende la indicada Zona.

Madrid, 27 de enero de 1936.—Manuel Jalón.

TERCERA JEFATURA DE ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE FERROCARRILES

Don José Delgado Brackenbury, Ingeniero Jefe de la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles,

Hago saber:

Que iniciado y tramitado en parte el expediente de expropiación forzosa de las fincas que habían de ocuparse con motivo de la construcción de las obras del ferrocarril de Enlace de las estaciones de Atocha (M. Z. A.) y Las Matas (Norte), Sección segunda, trozo cuarto, en el término municipal de Chamartín de la Rosa (Madrid), ha habido necesidad de introducir una variante en aquel trozo y Sección que altera fundamentalmente lo ya actuado en el expediente, toda vez que han de ser incluidas fincas que no lo estaban, así como han de quedar libres otras que figuraban en la primitiva relación de propietarios;

En su virtud, esta Jefatura declara la anulación de todo lo actuado en el expediente de expropiación forzosa del término municipal de Chamartín de la Rosa, con motivo de la construcción de la Sección segunda, trozo cuarto, de la línea de Enlace de las estaciones de Atocha y Las Matas, retrotrayéndolo a su origen.

Madrid, 24 de enero de 1936.—El Ingeniero Jefe (firmado).

Don José Delgado Brackenbury, Ingeniero Jefe de la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles,

Hago saber:

Que iniciado y tramitado en parte el expediente de expropiación forzosa de las fincas que habían de ocuparse con motivo de la construcción de las obras del ferrocarril de Enlace de las estaciones de Atocha (M. Z. A.) y Las Matas (Norte), Sección segunda, trozo quinto, en el término municipal de Fuencarral (Madrid), ha habido necesidad de introducir una va-

riante en aquel trozo y Sección que altera fundamentalmente lo ya actuado en el expediente, toda vez que han de ser incluidas fincas que no lo estaban, así como han de quedar libres otras que figuraban en la primitiva relación de propietarios;

En su virtud, esta Jefatura declara la anulación de todo lo actuado en el expediente de expropiación forzosa del término municipal de Fuencarral, con motivo de la construcción de la Sección segunda, trozo quinto, de la línea de Enlace de las estaciones de Atocha y Las Matas, retrotrayéndolo a su origen.

Madrid, 24 de enero de 1936.—El Ingeniero Jefe (firmado).

GUARDIA CIVIL. PARQUE MOVIL

Junta Económica administrativa

Encomendada a esta Junta la celebración de concurso para adquisición de pistolas ametralladoras de producción nacional, en la cuantía correspondiente de cincuenta mil pesetas, por el presente anuncio se hace saber a todos los que deseen tomar parte en el mismo que los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que han de basarse estarán de manifiesto en la oficina de Secretaría del Parque Móvil de la Guardia civil (Cuarenta Fanegas), todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana, desde la publicación de la presente, pudiendo presentarse proposiciones y lote de armas en la citada oficina hasta las trece horas del día dieciocho del actual.

Madrid, 4 de febrero de 1936.—El Teniente Secretario (firmado).—Visito bueno: El Teniente Coronel Presidente, España.

(A.—24)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Carreteras.—Reparación

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme y riego superficial de betún asfáltico de los kilómetros 15 al 19,600 de la carretera de tercer orden de Fuencarral a Manzanares, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por R. O. de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, paseo de la Castellana, 14, primero, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, la Sociedad Española Puricelli, S. A.

Madrid, 30 de enero de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—27)

La Administración y venta del BOLETIN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

COMISION GESTORA DE COMPRAS DE ARTICULOS PARA HOSPITALES

ANUNCIO

Debiendo adquirirse por compra directa y libre distintas clases de artículos alimenticios y otros de corriente consumo para los Hospitales militares de Madrid-Carabanchel, Urgencia y Alcalá de Henares, por el presente se hace saber a cuantos interese que pueden formular sus correspondientes ofertas, que se ajustarán en cantidades, clases, calidades y características que se determinan en el pliego de condiciones y según muestras que se encuentran a disposición de los que lo soliciten en la Secretaría de esta Comisión, sita en el Hospital militar de Madrid-Carabanchel, todos los días hábiles de diez a trece.

Las cantidades y artículos que se indican en el cálculo de necesidades pueden ser objeto de modificaciones por la primera Inspección de Intendencia antes del día del concurso.

La Comisión se reunirá el día 18 del actual, a las once horas, en el Hospital militar de Madrid-Carabanchel.

La entrega de las ofertas pueden hacerse en iguales días y horas señalados anteriormente hasta el anterior al designado para la reunión y en el mismo día de nueve a diez de la mañana.

Los ofertantes tendrán muy en cuenta lo dispuesto en el Decreto de fecha 4 del mes de junio último («Gaceta» número 58), inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra número 129, estando obligados a dar cumplimiento a cuanto se preceptúa en el mismo.

Madrid, 4 de febrero de 1936.—El Secretario (firmado).

(O.—13)

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID

ANUNCIOS

El día 20 de febrero de 1936, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Coronel del Regimiento de Infantería Saboya número 6, para la compra mensual, directa y libre, de los artículos cuya adquisición tiene encomendada.

Los pliegos de condiciones, calidades y características, así como las muestras de los artículos, que permiten asegurarse del mínimum de calidad y rendimiento estarán expuestas en la Secretaría (Parque de Intendencia), todos los días laborables de diez a trece, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la licitación.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Junta hasta la anterior a la reunión y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto. En ellas se hará referencia del resguardo de las muestras presentadas, que han de serlo hasta las doce horas del día 15, pudiendo una muestra referirse a varias proposiciones, siempre que al entregarla se declare así, para que esta circunstancia se consigne en el correspondiente resguardo. Las proposiciones irán acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del vendedor y su capacidad para hacer suministros al Ejército, con arreglo al Reglamento de contribución industrial y en especial su artículo 26, así como la Orden circular

de Hacienda de 18 de noviembre de 1904 («Gaceta» del día 24 de dichos meses).

Las cantidades a adquirir, así como los puntos de suministro, son las que figuran en la tablilla de anuncios, en la que también se exhibe el modelo de proposición escrita.

Madrid, 4 de febrero de 1936.—El Capitán Secretario (firmado).

(O.—11)

El día 20 del actual, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Coronel del Regimiento de Infantería de Saboya número 6, para la compra directa y libre de las cubiertas y cámaras necesarias a los automóviles de la 1.ª División Orgánica, durante el mes de marzo.

Los pliegos de condiciones estarán expuestos en la Secretaría de la Junta (Parque de Intendencia) todos los días laborables de diez a trece horas.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Junta hasta el día anterior a la reunión y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto, las cuales deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del vendedor y su capacidad para hacer suministros al Ejército, con arreglo al Reglamento de contribución industrial.

Las cantidades a adquirir son las que figuran en la tablilla de anuncios.

Madrid, 4 de febrero de 1936.—El Capitán Secretario (firmado).

(O.—12)

Servicio Agronómico Nacional

Relación de los establecimientos inscritos en el libro-registro de casas dedicadas a la venta de semillas agrícolas, formada con arreglo a lo dispuesto en la Real orden número 124 del Ministerio de Economía Nacional

PROVINCIA DE MADRID

- Abajo Villegas (José), Montera, 40, Madrid, horticolas, de jardín y frutales.
- Arroyo (Pedro), carrera de San Jerónimo, 20, Madrid, horticolas y de jardín.
- Becerril Bravo (Lucio), P. Amaniel V. Paloma, Madrid, de jardín.
- Cazorla Mora (Angel), Bravo Murillo, 147, Madrid, horticolas y de jardín.
- Compañía Española de Semillas, Sociedad Limitada, Colegiata, 13, Madrid, toda clase de semillas.
- Coronado Esteban (Elías), Duque de Liria, 5, Madrid, horticolas y de jardín.
- Diez Obeso (Robustiano), Hortaleza, 90 y 92, Madrid, toda clase de semillas.
- Dominguez Sierra (Carlos), carrera de San Jerónimo, 31, Madrid, cereales, forrajeras e industriales.
- García Cebello (Valentín), Luchana, 37, Madrid, cereales, leguminosas e industriales.
- Lebrero Pérez (Arturo), Velázquez, 23, Madrid, cereales.
- Leisg Monr (León), Alcalá, 140, Madrid, remolacha azucarera.
- Iglesias Gutiérrez (Roberto), Argensola, 14, Madrid, horticolas y de jardín.
- Iñiguez (José), Fernández de los Ríos, 90, Madrid, jardín.
- Jiménez, Viuda de Leoncio, López de Hoyos, 142, Madrid, cereales, leguminosas y forrajeras.

Llavayol (Felipe), Prado, 3, Madrid, horticolas y de jardín.
 Martín e Hijos (J. P.), Alcalá, 43, Madrid, horticolas, de jardín y de árboles.
 Martínez Calatayud (Leocadio), Espoz y Mina, 10, Madrid, horticolas y de jardín.
 Morando del Valle (Patricio), Duque de Alba, 15, Madrid, forrajeras, pratenses, horticolas y de jardín.
 Muñoz (José), San Joaquín, 3, Madrid, cereales y leguminosas.
 Olivas Sánchez (Melitón), Labrador, 2, Madrid, cereales y leguminosas.
 P. E. M. (Vivomir, S. A.), Alcalá, 67, Madrid, industriales.
 Pérez Palomo (Paulino), Toledo, 135, Madrid, cereales y leguminosas.
 Pintado Roldán (Nicolás), Valencia, 22, Madrid, cereales y leguminosas.
 Plaza Torres (Gregorio), Cava Baja, 42, Madrid, leguminosas, forrajeras y horticolas.
 Pozo (Julián del), Toledo, 135, Madrid, cereales, leguminosas y forrajeras.
 Rica Navas (Dionisio), Alcalá, 155, Madrid, cereales y leguminosas.
 Rodríguez Boró (Luis), Lista, 58, Madrid, horticolas y de jardín.
 Roldán Huertas (Francisco), Pi y Margall, 9, Madrid, toda clase de semillas.
 Valentín Majolero (Mariano), Huertas, 34, Madrid, horticolas y de jardín.
 Vie y Salletes (Juan), Hortaleza, 27, Madrid, toda clase de semillas.
 Viguer Guillot (Ramón), M. Valdeiglesias, 2, Madrid, horticolas y de jardín.
 González López (Manuel), Parla, cereales y leguminosas.
 García Orusco (Federico), Perales de Tajuña, industriales.
 Arribas Mejía (Leopoldo), San Martín de Valdeiglesias, cereales y leguminosas.
 Madrid, 7 de enero de 1936.—El Ingeniero Jefe, A. Ruiz de Assín. (Núm. 301)

—o—

Relación de establecimientos de horticultura y jardinería, inspeccionados por personal técnico de esta Sección Agronómica durante los meses de agosto y septiembre de 1935

Jardín Florita. Propietario: don Luis Rodríguez Boró, Lista, 58; San Bernardo, 68, y finca «La Elipa» (Madrid). Dedicado a arboricultura y floricultura.
 Establecimiento de don Simón González, carretera de Extremadura, 210 (Madrid). Dedicado a arboricultura y floricultura.
 Jardín de la Rosa. Propietario: doña Encarnación Avila, establecimiento situado en la calle de López de Hoyos, 184. Dedicado a arboricultura y floricultura.
 «Floral». Propietario: don Pablo Rodríguez Avila, establecimiento situado en la calle de Goya, 4 (Madrid). Se dedica a la venta de plantas y flores.
 Establecimiento de J. P. Martín e hijos, situado en la calle de López de Hoyos, final. Se dedica a arboricultura y floricultura.
 Establecimiento. El mismo propietario, en Vaciamadrid, con establecimiento dedicado a arboricultura y jardinería. (La producción de flores carece en absoluto de importancia, debiendo estimarse este establecimiento como dedicado exclusivamente a arboricultura ornamental.)
 Establecimiento. El mismo propietario, establecimiento en Barajas de

Madrid. Dedicado a arboricultura y floricultura.
 Establecimiento. Propietario: don Carlos Martínez, finca establecida en término municipal de Fuencarral, destinada a floricultura y arboricultura, con establecimiento para la venta en la calle de Núñez de Arce, 14 (Madrid).
 Jardín del Príncipe. Propiedad del Patrimonio de la República, dedicado a horticultura, arboricultura y floricultura (Aranjuez).
 Experiencias Industriales. Propiedad de la indicada Sociedad, el jardín lo lleva en arrendamiento don Victoriano Puertas, que es la persona que ha de figurar en la lista. Se dedica el terreno a la explotación de arboricultura y floricultura (Aranjuez).
 Jardín Narvárez. Arrendatario: don Francisco Madrid, finca situada en Aranjuez y dedicada a arboricultura y floricultura.
 Madrid, 7 de enero de 1936.—El Ingeniero Jefe, A. Ruiz de Assín. (Núm. 301)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

Relación de Presidentes, adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación se expresan, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que se mencionan, la cual se publica según lo dispuesto en circular de la Junta Central, fecha 10 de abril de 1909.

ALCOBENDAS

Distrito de Alcobendas
 Sección primera.—Presidente, don Alfonso Casado Sánchez; suplente, don Andrés Aguado Giménez; adjunto primero, don Manuel Valdemoro Casado; adjunto segundo, don Vicente Muñoz Martín; suplente primero, don Juan Aguirre Aguado; suplente segundo, don Andrés Baena Aguado.
 Sección segunda.—Presidente, don Manuel Baena Rodríguez; suplente, don Julián Moreno Gibaja; adjunto primero, don Enrique López Silva; adjunto segundo, don Baldemero González González; suplente primero, don Vicente del Olmo; suplente segundo, don José García Muñoz.

BARAJAS

Sección primera.—Presidente, don Eugenio Macías Sanz Cruzado; suplente, don Gumersindo Llorente Sevillano.
 Sección segunda.—Presidente, don Mariano Manso Sánchez; suplente, don Vicente Llorente Sevillano.

BREA DE TAJO

Distrito único
 Sección única.—Presidente, don Isidro Moratilla Sánchez; suplente, don Adelaido Crespo Sánchez.

GARGANTA

Distrito único
 Sección única.—Presidente, doña Benita Maellas Solascasas; suplente, don Mario León Velasco; adjunto primero, don Cristóbal Maellas Solascasas; adjunto segundo, don Julián Maellas Solascasas; suplente primero, don Juan Landrove Martínez; suplente segundo, don Rufino Hernanz Martín.

LA HIRUELA

Sección única.—Presidente, don Vicente Serrano Serrano; suplente, don Eduardo Romo; adjunto primero, don Fidel García Romo; adjunto segundo, don Guillermo García Romo; suplente primero, don Juan Serrano García; suplente segundo, don Anastasio Serrano Serrano.

PARLA

Distrito de Parla
 Sección primera.—Presidente, don Nicolás Ocaña Sacristán; suplente, don Lucio Velasco Ocaña; adjunto primero, don Antonio Bello Bello; adjunto segundo, don Angel Bermejo Hurtado; suplente primero, don Juan Navarro Díez; suplente segundo, don Juan Ocaña García Rivera.

Sección segunda.—Presidente, don Patricio Fernández Carballedo; suplente, don Rufino Martín Bermejo; adjunto primero, don Angel Escobar Castejón; adjunto segundo, don Apolinar Rodríguez Navarro; suplente primero, don Facundo Bello García; suplente segundo, don Alejandro Bermejo Hurtado.

VILLAVERDE

Distrito único
 Sección primera.—Presidente, don Luis Alcázar Juárez; suplente, doña Pilar Manso Azpiazu; adjunto primero, don Emilio Agraz Díaz; adjunto segundo, doña Consuelo Acosta Nogales; suplente primero, don Silverio Maestro Chamorro; suplente segundo, don Clemente Marcos Fuentes.

Sección segunda.—Presidente, don Faustino Aganzo Rodríguez; suplente, don Tomás Picón Castro; adjunto primero, don Wenceslao Merino Hernández; adjunto segundo, don Alberto del Palacio Arana; suplente primero, doña Candelas Marcos Fuentes; suplente segundo, don Antonio Marín García.

Sección tercera.—Presidente, don Elías Aganzo García; suplente, don José del Pino Giménez; adjunto primero, don Martín Aguado Díaz; adjunto segundo, doña Encarnación Alañón Márquez; suplente primero, don Angel Martín Hernández; suplente segundo, don Ambrosio Martín Morales.

Sección cuarta.—Presidente, don Marcelo Aguado Ruano; suplente, don Fulgencio Terregrosa Pérez; adjunto primero, don Félix Mezo Libano; adjunto segundo, don Crescención Vielsa Infantes; suplente primero, don Antonio Márquez Palmar; suplente segundo, doña Carmen Márquez Palmar.

Sección quinta.—Presidente, doña Dolores Márquez Manzano; suplente, don Gonzalo Lozano Balboa; adjunto primero, doña Juliana Manzano Arroyo; adjunto segundo, doña Dominga Martínez Sanz; suplente primero, don Luis Vázquez Seco; suplente segundo, don Agustín Vázquez Téllez.

Sección sexta.—Presidente, don Cipriano Macarro Ruano; suplente, don Nicanor Lozano Balboa; adjunto primero, don Jerónimo Alonso Morcillo; adjunto segundo, don Mariano Alonso Miguel; suplente primero, don Jesús Zamorano Crespo; suplente segundo, don Cristóbal Juste García.

Sección séptima.—Presidente, doña Isabel Márquez Castellanos; suplente, don Silvestre Lozano Paz; adjunto primero, don Marcos Malvido Díez; adjunto segundo, don Vicente Magro Almarza; suplente primero, doña Brígida Acencia Gómez; suplente segundo, don José Aguilar Peirez.

Sección octava.—Presidente, doña Cándida Manzanares Cid; suplente, don Martín Lozano de Pablo; adjunto primero, don Ramón Marcial Asensio; adjunto segundo, don Luis Marcial Llános; suplente primero, don Andrés Acosta Vera; suplente segundo, don Francisco Abad Mateos.

ZARZALEJO

Sección única.—Presidente, don Manuel Llera y de la Gala; suplente, don Ignacio Robledo García.

Audiencia Territorial de Madrid

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora señalada, se constituyó en su local la sección cuarta de esta Audiencia provincial, compuesta por su Presidente, don Modesto Domingo Calvo, y los Magistrados don Lisardo Fuentes y don Aurelio Artacho, con asistencia del Abogado Fiscal don Carlos de Juan, di cuenta de hallarse citados los Letrados defensores de las partes, y acto seguido se procedió al sorteo de jurados que han de conocer de las causas comprendidas en el alarde, que figura en este expediente, perteneciente a los Juzgados números 5 y 11, que han de verse en el primer cuatrimestre del corriente año, resultando elegidos los señores siguientes:

Jurados propietarios cabezas de familia

- Don Fernando Arias González, Alameda, 3.
- Don Pascual Arias García, Valenzuela.
- Don Severino Arias Arias, San Blas, 3.
- Don Andrés Abasolo Herrero, Gobernador, 25.
- Don Arturo Arias Angulo, Marqués de Zafra, 11.
- Don Julio Argente Guillerminas, Hermosilla, 88.
- Don Felipe Arestro Ayo, Narvárez, número 9.
- Don Joaquín Arenas Pozo, Bocángel, 8.
- Don Luis Aguado Avila, A. Acuña, 21.
- Don Ignacio Aguirrurreta, Pacífico, 27.
- Don Rosendo Alacial Olivares, Huertas, 12.
- Don Augusto Alcázar Moreno, Ibiza, 3.
- Don Luis Alday García, Atocha, número 22.
- Don Juan Alonso Castillo.

Jurados propietarios capacidades

- Don Julián Alonso Hernández, Atocha, 63.
- Don Eugenio Alonso Jiménez, avenida Menéndez Pelayo, 21.
- Don Mariano Alonso Muñoz, León, 17.
- Don Román Alonso Rivera, avenida de la Plaza Toros, 24.
- Don César Alvarez Casado, Doctor Mata, 1.
- Don Luis Alvarez Jaime, San Pedro, 22.
- Don Pedro Alvarez Perola, Relatores, 11.
- Don Eduardo Andió Aguilar, plaza de Jesús, 1.
- Don Juan Arbó Reyes, paseo de Atocha, 21.
- Don Feliciano Arce Morantes, Echegaray, 19.

Jurados supernumerarios cabezas de familia

- Don José Arcos Claveria, Lope de Rueda, 3.
- Don Juan Ardura Sánchez, Luis Vélez de Guevara, 12.

Jurados supernumerarios capacidades

- Don Julio Arcas Mazarico, Lope de Vega, 21.
 - Don Alfredo Areco Macías, Hermosilla, 114.
- Terminado el sorteo, acordó la Sección que las sesiones comiencen a

las diez horas, empezando las de cada causa los siguientes días:

Contra Tomás Barasátegui (infanticidio), 17 de febrero.

Contra Dionisio San José (homicidio), 18 de febrero.

Contra María Varela (corrupción), 19 de febrero.

Contra Victoriano Vilches (abusos deshonestos), 20 de febrero.

Acordó también el Tribunal la remisión de certificación de la presente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, la expedición de las órdenes oportunas para la citación de los jurados, y que se haga constar en los respectivos rollos el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y los de cada causa, dándose de ello cuenta para acordar lo que proceda en cada una. Se hace constar que por no existir número suficiente de la lista de capacidades, el sorteo de ellas, según lo prevenido, se efectuó con las de cabeza de familia.

Leída el acta anterior y hallándola conforme, firman los señores del Tribunal, con el Abogado Fiscal, asistente al acto, sin que haya habido recusación alguna, de lo que certifico.—Modesto Domingo, Lisardo Fuente, Aurelio Artacho, Carlos de Juan. (Rubricados.) Licdo. Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste y cumpliendo lo mandado, pongo la presente, que firmo en Madrid, para remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a 20 de enero de 1936.—(Firmado.)

(Núm. 311)

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora señalada, se constituyó en su local la sección cuarta de esta Audiencia provincial, compuesta por su Presidente, don Modesto Domingo Calvo, y los Magistrados don Lisardo Fuentes y don Aurelio Artacho, con asistencia del Abogado Fiscal don Carlos de Juan, di cuenta de hallarse citados los Letrados defensores de las partes, y acto seguido se procedió al sorteo de jurados que han de conocer de las causas comprendidas en el alarde, que figura en este expediente, procedentes del Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, que han de verse en el primer cuatrimestre del corriente año, resultando elegidos los señores siguientes:

Jurados propietarios cabezas de familia

Don Higinio Alonso Fernández, Triunfo, 7, Chamartín.

Don Narciso Alonso Villaverde, M. Chicago, 3, Chamartín.

Don Agustín Alvarado Espada, V. Catalanes, 61, Chamartín.

Don Antolín Maya Rodríguez, Tomás Bretón, 7, Chamartín.

Don Antonio García Calera, Fuencarral.

Don Hilario García Álvarez, Fuencarral.

Don Fausto Gallego Pérez, Fuencarral.

Don Tomás Asenjo González, Fuencarral.

Don Francisco Avila Arias, Colmenar.

Don Julián Arroyo Sánchez, Colmenar.

Don Julián Ariza García, Colmenar.

Don Mariano Almendáriz Paredes, Colmenar.

Don Francisco Aguado Miguel, Alcobendas.

Don Leoncio Arroyo de los Nietos, Colmenar.

Jurados propietarios capacidades

Don Juan Ajejas Paesa, Blasco Ibañez, 22, Chamartín.

Don Vicente Antonio Verdura, A. Libertad, 51, Chamartín.

Don Domingo Aranda Planes, Alhendiego, 10, Chamartín.

Don Baldomero Avila Rodríguez, Colmenar.

Don José Gadea González, Colón, número 25, Chamartín.

Don Ignacio Aragonés, Lechuga, número 3, Hortaleza.

Don José García Abaruela, San Sebastián de los Reyes.

Don Lázaro García Correa, San Sebastián de los Reyes.

Don Tomás Aragonés, Iglesias, número 9, Hortaleza.

Don Ignacio Azúa Hequillos, Bustillo, 21, Chamartín.

Jurados supernumerarios cabezas de familia

Don Amadeo Alvarez García, Alcalá Zamora, 26.

Don Tomás Alonso de Villar, Boángel, 8.

Jurados supernumerarios capacidades

Don Antonio Alonso Peñiz, Granada, 55.

Don Federico Albiñana Valle, San Blas, 4.

Terminado el sorteo acordó la Sección que las sesiones comiencen a las diez horas, empezando las de cada causa los siguientes días:

Contra José Vázquez (rapto), 27 de febrero.

Contra Ramón Gabarri (homicidio), 28 de febrero.

Contra Manuel Celles (abusos deshonestos), 29 de febrero.

Acordó también el Tribunal la remisión de certificación de la presente al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, la expedición de las órdenes oportunas para la citación de los jurados, y que se haga constar en los respectivos rollos el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y los de cada causa, dándose de ello cuenta para acordar lo que proceda en cada una. Se hace constar que por no existir número suficiente de la lista de capacidades, el sorteo de ellas, según lo prevenido, se efectuó con las de cabeza de familia.

Leída la presente y hallándola conforme, firman los señores del Tribunal con el Abogado Fiscal, asistente al acto, sin que haya habido recusación alguna de jurados, de lo que certifico.—Modesto Domingo, Lisardo Fuentes, Aurelio Artacho, Carlos de Juan. (Rubricados.) Licdo. Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pongo la presente, que firmo en Madrid, a 20 de enero de 1936.—(Firmado.)

(Núm. 310)

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y seis, siendo la hora señalada, se constituyó en su local la sección cuarta de esta Audiencia provincial, compuesta por su Presidente, don Modesto Domingo Calvo, y los Magistrados don Lisardo Fuentes y don Aurelio Artacho, con asistencia del Abogado Fiscal don Carlos de Juan, di cuenta de

hallarse citados los Letrados defensores de las partes, y acto seguido se procedió al sorteo de jurados que han de conocer de las causas comprendidas en el alarde, que figura en este expediente, pertenecientes a los Juzgados números 8 y 18, que han de verse en el primer cuatrimestre del corriente año, resultando elegidos los señores siguientes:

Jurado ordinario

Jurados propietarios cabezas de familia

Don Miguel Baner Miguel, G. de Osuna, 4.

Don José Barabino Alcántara, plaza Esperanza, 6.

Don César Vaquera Alvarez, Ribera de Curtidores, 17.

Don Sergio Alvendea Busíos, Estudios, 3.

Don Eusebio Baquerio Villaservit, Amparo, 36.

Don Julio Ayerbe Moreto, Mesón de Paredes, 28 duplicado.

Don Alejandro Atienza Marcos, Mesón de Paredes, 68.

Don Jesús Arribas Rocamora, Peñuelas, 41.

Don Obdulio Barrera Arango, paseo Delicias, 151.

Don Eduardo Batrina Medina, Toledo, 83.

Don Vicente Alba-Hernández, Pilarica, 59.

Don Germán Arate Berazas, López Silva, 5.

Don Antonio Arroyo Regoño, Embajadores, 64.

Don Emilio Barrero Naranjo, Inmaculada, 5.

Jurados propietarios capacidades

Don José Barrero Cedrón, Mesón de Paredes, 13.

Don Eusebio Barranco Tejedor, Antonio López, 73.

Don Mariano Bargaño Díaz, paseo Delicias, 154.

Don Constantino Barco Marina, Duque de Alba, 6.

Don José Barahona Hernanz, Mesón de Paredes, 86.

Don Pedro Baños de la Torre, Encamienda, 17.

Don Enrique Baldaraque Ervás, plaza del Duque de Alba, 1.

Don Demetrio Balbuena Martínez, Estudios, 11.

Don Arturo Azanón Sanz, Toledo, 57.

Don Alberto Ayuso Bachiller, Embajadores, 35.

Jurados supernumerarios cabezas de familia

Don Laureliano Ayala Lane, Ribera de Curtidores, 12.

Don Victoriano Asentia García, Moratines, 4.

Supernumerarios capacidades

Don Rafael Arduce, Cabestreros, número 7.

Don José María Amán, Orgaz, 6.

Terminado el sorteo acordó la Sección que las sesiones comiencen a las diez horas, comenzando las de cada causa los siguientes días:

Contra Eustaquia Sánchez (corrupción), 2 de marzo.

Contra Anselmo Ramírez (homicidio), 3 de marzo.

Contra María del Pilar (aborto), 4 de marzo.

Contra Petra González (robo), 5 de marzo.

Contra Juan Marqués (homicidio), 6 de marzo.

Contra María Vargas (aborto), 7 de marzo.

Contra Ramón Hernández (homicidio), 9 de marzo.

Contra Sebastián Martín (violación), 11 de marzo.

Contra Antonio Martínez (robo), 12 de marzo.

Contra Angel Lemus (parricidio), 16 de marzo.

Seguidamente, por existir causas de la competencia del Jurado Mixto, se procedió al sorteo para la elección del mismo, dando este resultado:

Jurado Mixto

Jurados varones propietarios cabezas de familia

Don Arturo Aguilar Sanz, Cabestreros, 10 y 12.

Don Jerónimo Alcalde Bautista, Peñuelas, 30.

Don Antonio Alfayate Rodríguez, General Ricardos, 5.

Don Dionisio Alvarez Bella, H. Vielsa, 31.

Don Ricardo Alvaro Alcalde, E. Trompeta, 1.

Don Eduardo Andite García, E. Trompeta, 3.

Don Francisco Arroyo Fernández, Estudios, 3.

Jurados varones propietarios capacidades

Don Miguel Arroyo García, Abades, 24 y 26.

Don Nemesio Arroyo Hernández, Mesón de Paredes, 64.

Don Antonio Arroyo Portuges, R. Valencia, 10.

Don Angel Asáinz Sánchez, Peñuelas, 34.

Don Esteban Asenjo Palancar, Dos Hermanas, 19.

Supernumerarios cabezas de familia

Don Maximino Asensio Hernández, Ercilla, 8.

Supernumerarios capacidades

Don Gregorio Asensio Rodríguez, C. Arniches, 19.

Jurados hembras propietarios

Doña Constanza Amor González, ronda de Toledo, 24.

Doña Rosa Amo Pérez, Miguel Servet, 17.

Doña Catalina Aminoso Mechina, Ribera de Curtidores, 19.

Doña Concepción Anglada García, Huerta del Bayo, 14.

Doña Justa Andrés San Román, Peñuelas, 35.

Doña María Andrés Paños, C. Vistahermosa, 17.

Doña Consuelo Andrés Fernández, paseo de las Acacias, 7.

Doña Otilia Andrade Fernández, Abades, 30.

Doña Nieves Andain Guimón, Embajadores, 33.

Doña Narcisca Amores Felipe, Mesón de Paredes, 31.

Doña Emilia Anzueña Montero, Embajadores, 52.

Doña Nieves Aprureche González, San Millán, 5.

Jurados hembras supernumerarios

Doña Laureana Aparicio Vallejo, María Magdalena, 18.

Doña Isabel Alvarez Fernández, ronda de Toledo, 14.

Para el juicio de la causa de la competencia de este Jurado Mixto, señaló el Tribunal el día siguiente:

Contra Antonio Lozano (asesinato), 18 de marzo, empezando a las diez horas.

Acordó también el Tribunal la remisión de certificación de la presente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, la expedición de las órdenes oportunas para la citación de los jurados, y que se haga constar en los respectivos rollos el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y los de cada causa, dándose de ello cuenta para acordar lo que proceda en cada una. Se hace constar que por no existir número suficiente en la lista de capacidades, el sorteo de ellas, según lo prevenido, se efectuó con las de cabeza de familia.

Leída la presente y hallándola conforme, firman los señores del Tribunal, con el Abogado Fiscal, asistente al acto, sin que haya habido recusación alguna, de lo que certifico.—Modesto Domingo, Lisardo Fuentes, Aurelio Artacho, Carlos de Juan. (Rubricados.) Lcdo. Juan P. Bermudo. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico. Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, pongo la presente, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos treinta y seis.—(Firmado.)
(Núm. 308)

Providencias judiciales

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala especial de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por don César Aragón García, con doña Manuela Cacharro Barrio, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 87

Sala especial.—Señores: don Francisco Fabié, don José Vieitez y don José González Llana. En la villa de Madrid, a 9 de diciembre de 1935.—Vistos los autos que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, seguidos por don César Aragón García, representado por el Procurador don Miguel Sanz Cabo y defendido por el Letrado don José Valiente, mayor de edad, empleado y de esta vecindad, contra doña Manuela Cacharro Barrio, declarada en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda de divorcio vincular formulada por don César Aragón García, contra doña Manuela Cacharro Barrio, fundada en la causa primera del artículo tercero de la Ley de 2 de marzo de 1932, declarando en consecuencia disuelto el matrimonio celebrado por ambos el día 5 de marzo de 1932, estimando cónyuge culpable a la citada demandada, a quien se la imponen las costas del procedimiento. Y firme que sea esta resolución cumples lo dispuesto en el artículo 69 de la ley sobre Divorcio.

Así, por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid», por la rebeldía de la demandada, doña Manuela Cacharro Barrio. Lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Fabié, José Vieitez, José González Llana.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Presidente, don Francisco Fabié, Ponente que ha sido para este trámite, estando celebrando audiencia pública la Sala especial de esta Audiencia en el día de su fecha; de que

certifico.—Ante mí, Licenciado Gabriel Espinosa.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, expido el presente edicto en Madrid, a 29 de diciembre de 1935.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas Blanco.

(Núm. 14)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número dieciocho, de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Adelardo del Alamo y Magro, contra don Santiago Bueno Ramos y don José Olalla y García, sobre efectividad de un crédito de treinta mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con veintiséis céntimos, con garantía hipotecaria de la siguiente

Finca

Una casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Montesa, sin número, aunque tiene el doce de la división de los terrenos de que procede el solar. Constará de ocho plantas, o sea: sótanos, planta baja, cinco plantas y áticos. Linda: por su frente, al Oeste, con dicha calle de Montesa, en línea de dieciocho metros cincuenta centímetros; por la derecha, con resto del terreno de que se segregó, solar número trece de la división; por la izquierda, con otro solar procedente de estos mismos terrenos, y que es el señalado con el número once de la división, hoy propiedad de don José Olalla y don Santiago Bueno, siendo estas líneas medianeras de treinta y siete metros cada una, y por el fondo, en línea como la de fachada de dieciocho metros cincuenta centímetros, con la calle en proyecto denominada en el título de Príncipe de Asturias, que se abre en los terrenos de esta misma procedencia con doce metros de anchura para comunicar las calles de Don Ramón de la Cruz y de Ayala. La superficie del solar es de seiscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil ochocientos dieciséis pies cuadrados y treinta y seis centésimas, de los que ocupa la edificación quinientos setenta metros seis decímetros cuadrados, y el resto se destina a patios.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, fijada al efecto por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle

(A.—26)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Manuel Gonzalo Gaya, representado por el Procurador don Francisco de Murga, contra doña Blanca Collado del Alcázar y su esposo, don León Lizariturry Martínez, sobre reclamación de doscientas mil pesetas, intereses pactados y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el usufructo vitalicio correspondiente a la demandada doña Blanca Collado del Alcázar, en las tres fincas siguientes:

Dehesa llamada Las Magasconas, sita en término municipal de Trujillo, de cabida dos mil setecientos noventa y siete fanegas, equivalentes a mil ochocientas hectáreas, noventa y ocho áreas y ochenta y tres centiáreas, de las cuales quinientas son de primera calidad, mil de segunda, mil doscientas noventa de tercera y siete de terreno inculto. Se disfruta a pasto y labor, y linda: por Levante, con el río Magasci y con dehesa Solanilla de Bote, de don Diego Nevado Gil y otros; Mediodía, con dehesa Solanilla de Casas y Carneril de doña Antonia, propias del Marqués de Santa Marta, y con Magasquilla de los Alamos, del Marqués de la Conquista; con Serrezuela de Carrilleros, del Marqués de Castro Serna, y con dehesa de Torre Marcos, de don Diego Martín Mora y don Alfonso Fariñas, y al Norte, con la dehesa de Aldeanueva, de don Diego León Trespacios, y con las de Carneril de Casco y Carneril de Ramiro, de doña María Antonia Ramírez de Arellano y otros.

Dehesa denominada de los Tercios,

en el término municipal de Orellana de la Sierra, que linda: a Saliente, con la de Los Cogolludos; Poniente, con egido de Orellana la Vieja; Mediodía, con dehesa boyal de Orellana de la Sierra y río Guadiana, y al Norte, con los egidos de Orellana de la Sierra; su cabida es de mil seiscientos fanegas de cuatrocientos estadales, equivalentes a mil treinta hectáreas y veinticuatro áreas. Dentro de la demarcación de esta dehesa hay un molino harinero inútil, llamado de Picón, en el río Guadiana, que linda: al Norte y Poniente, con dicha dehesa, y al Saliente y Mediodía, con el río Guadiana, y una molinete, también inútil, llamada de Matarratas, en el arroyo de Trampal, que linda: al Saliente, con dicho arroyo y al Norte, Mediodía y Poniente, con la dehesa de los Tercios.

Una veintena parte en la dehesa de los Cogolludos, término de Navalvillar de Pela, distrito hipotecario de Puebla de Alcocer, en la provincia de Badajoz, cuya veintena parte, según manifiestan los esposos comparecientes, es conocida con el nombre de Ciego el Viento, y forma hoy una finca independiente; linda toda la finca: al Saliente, con dehesa del Alcornocalejo, de la condesa de Sallent, y tierras del Duque de Osuna; Mediodía, con el río Guadiana; Poniente, con término de Orellana de la Sierra y dehesa de los Tercios, y al Norte, con la de Ambas Pelas, de don Isidro Ortiz de Zárate, y con egido de Navalvillar de Pela, de don Andrés Moreno Nogales, y otros vecinos de la expresada villa; su extensión superficial es de ocho mil fanegas, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y una hectárea y veinte áreas, de cuya cabida corresponden a la veintena parte dicha de la finca, o sea a Ciego el Viento, cuatrocientas fanegas.

Para cuya subasta, que se celebrará triple y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número dos, de esta capital, y en los de igual clase de Trujillo y pueblo de Alcocer, es ha señalado el día tres de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo la cantidad de ciento noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas, noventa y nueve céntimos, para el usufructo vitalicio correspondiente a la ejecutada en la primera de las fincas descritas.

El de ciento treinta y tres mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cinco céntimos para el de la segunda finca, y el de sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos para el usufructo vitalicio de la tercera de las fincas relacionadas, o sea un total de cuatrocientas mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que la celebración de dicha subasta se verifica sin suplir la falta de títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Antonio Yáñez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
interino,
(Firmado.)

(A.—23)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia titular del número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Antonio Górriz, en nombre y representación de don Fructuoso Escos Martínez, contra doña María de la Purificación Peral Pastor, para hacer efectivo un crédito de diez mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y en la cantidad de quince mil pesetas, la siguiente:

Hotel de planta baja, sito en término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, en el sitio denominado Mampalvilla el solar sobre que se ha edificado; linda: al Noroeste, o frente, con la calle principal de la Ciudad Lineal llamada de Arturo Soria; Sureste, o izquierda entrando, con lote C, números uno y dos, propios de la Compañía Madrileña de Urbanización; Suroeste, o espalda, con lotes A y B, número tres de la misma Compañía, y Noroeste, o derecha, con calle transversal, llamada hoy de Juan Pérez Zúñiga.

Comprende una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, y equivale a veinte mil seiscientos ocho pies cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día once de marzo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo en que la finca sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo expresado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y

uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
titular,

Antonio Ruiz López

(A.—25)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Uso y Vestido a Centro Industrial Electrotécnico, en reclamación formulada por Felipe Mayoral y otro, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados en dicho expediente, propiedad de la parte demandada, que se encuentran en el domicilio de ésta, calle del Arenal, número veinte.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en esta capital, calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de febrero actual, y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por el tipo de dos mil setecientas pesetas, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento en efectivo de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Juan de Hinojosa

(D.—5)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, Secretaría de don Antonio Aguilar, en el expediente seguido para hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Uso y Vestido a don Manuel Guerrero Muro, en reclamación formulada por Eduardo López Fuelle, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embargados en dicho expediente, propiedad de la parte demandada, que se encuentran en el domicilio de ésta, calle de Toledo, número treinta y cuatro.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en esta capital, calle del General Cas-

taños, número uno, el día veintinueve de febrero actual, y hora de las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por el tipo de tres mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar, previamente, el diez por ciento en efectivo de dicha suma; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Antonio Aguilar

(Firmado.)

(D.—6)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos en concepto de pobre a instancia de don Pedro Luis Díez de Orfila, contra don Sixto Espinosa Orozco y don Ramón Sorribes Anglada, sobre pago de mil quinientas cuarenta pesetas con cinco céntimos, hoy en vía de apremio, se sacan a la venta en pública y segunda subasta treinta y siete créditos litigiosos, reclamados en diferentes Juzgados municipales de esta capital, y que han sido embargados al deudor don Ramón Sorribes.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ochocientas diecinueve pesetas con setenta y cinco céntimos, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el informe pericial estará de manifiesto en la Secretaría del que reñenda, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Madrid, veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(D.—7)

GETAFE

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el juicio de divorcio vincular que promueve don Marcos Fernández Alguacil, contra doña Dorotea Huete, se dictó la siguiente:

Providencia

Juez señor Díaz.—Getafe, 20 de enero de 1936.—Unase la anterior comunicación.—Examinada de oficio la propia competencia de este Juzgado, visto lo que resulta, se admite a trámite cuanto ha lugar en derecho, la demanda en juicio de divorcio formulada por don Marcos Fernández Alguacil, sustanciándose por los trámites procesales que fija la ley de Enjuiciamiento civil en su libro II, título II, capítulo III, salvo las mo-

dificaciones establecidas en la especial sobre la materia, se confiere traslado de aquélla a la persona contra quien se propone, doña Dorotea Huete, para que, en término de veinte días comparezca y la conteste por esta diligencia de emplazamiento; publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y «Gaceta de Madrid», fijando otro en la tabla de anuncios de este Juzgado. Y en la representación acreditativa que ostenta el actor, don Marcos Fernández Alguacil, entiéndanse las diligencias con el Procurador don José Arechalde.—En cuanto a las medidas que establece el artículo 44, viviendo ya separados los cónyuges y sin perjuicio de ulterior acuerdo en su caso, luego que se inste lo procedente, se acordará.—Proveído por su señoría; doy fe.—Firmado: Luis Díaz Muñoz.—Ante mí, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.

Y desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada doña Dorotea Huete, según se afirma por el actor, se le practica por este medio dicha diligencia de emplazamiento por el término expresado, y con el apercibimiento de que, si no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, 20 de enero de 1936.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.

(C.—3)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Julio Medina Hechavarria, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital:

Hago saber: Que el día diez de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en el local de este Juzgado, calle Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, tendrá lugar primera subasta pública para la venta de una cruz de piedra berroqueña labrada, otra de mármol del país, un bloque de mármol del país y una chimenea de mármol labrada, tasado todo en la cantidad de mil ciento cincuenta pesetas, siendo condiciones de la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que los licitadores, para poder tomar parte, deberán consignar el diez por ciento de expresada suma en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Subasta acordada en expediente de juicio verbal, a instancia de don José Martínez Cruz, representado por el Procurador don Manuel Pintado, contra don Carlos Molinero Quesada, sobre reclamación de novecientas cuarenta y siete pesetas con sesenta céntimos, cuya relación de bienes se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, siendo depositario de los mismos el propio demandado, con domicilio en calle Escorial, dieciséis.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y seis.

P. S. M.
El Secretario,
(Firmado.)

Julio Medina

(A.—22)

La Administración y venta del BOLETÍN OFICIAL de la provincia se encuentran instaladas en la calle Mayor, 4.—Teléfono 11523

GUADALIX DE LA SIERRA

EDICTO

En virtud de providencia fecha de hoy, dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en autos de juicio verbal civil, que se siguen a instancia de don Cayetano Gil García, contra don Santiago García Soto, sobre pago de pesetas, se saca a la venta pública, por primera subasta, y término de veinte días, la siguiente

Finca

Un prado en este término municipal de Guadalix de la Sierra, al sitio titulado de Los Hormigales; su cabida ocho fanegas y media, equivalentes a dos hectáreas, noventa y un áreas y cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, tierras de Juan Ramírez y de Josefa González; Este, otra de Enrique Altozano; Sur, la carretera, y Oeste, cercado de este caudal, hoy de Mariano García Soto. Inscrita a nombre de don Santiago García Soto, en el Registro de la Propiedad, en el tomo ochocientos noventa, folio doscientos once, finca número cuatro mil cuatrocientos once, inscripción segunda. Cuya finca ha sido tasada en nueve mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de marzo próximo, y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el diez por ciento de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad.

Los títulos de propiedad estarán de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con los cuales deberán conformarse los licitadores.

Que las cargas o gravámenes preferentes, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Guadalix de la Sierra, tres de febrero de mil novecientos treinta y seis.

El Secretario,
Cándido Nieto

V.º B.º
El Juez municipal,
Mariano Gil

(A.—21)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Por don Julio Sanz Aycart, vecino de Madrid, se ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno sobrante de la vía pública de 1.385 metros cuadrados, al sitio denominado Cerrillos de la Antigua, que en plano parcelario está señalada con el número 5, para edificar.

Y por don Tomás Bernaldo de Quirós Ramírez, de esta vecindad, la parcela número 2 del plano parcelario del Cerrillo Alto de la Antigua, de 1.270 metros cuadrados, como sobrante de la vía pública, también a los fines de edificación.

Lo que se hace saber al público por término de quince días, a los efectos oportunos.

Robledo de Chavela, 24 de enero de 1936.—El Alcalde (firmado).

(O.—10)

MECO

Hallándose incluido en el alistamiento de esta villa, para el reempla-

zo de este año, el mozo José Rodríguez de la Peña, hijo de Daniel y de Trinidad, que nació en esta villa el día 17 de marzo de 1915, e ignorándose su paradero, se le cita para que el día 26 del actual y 9 y 23 de febrero próximo comparezca en estas Casas Consistoriales al acto de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación de soldados, respectivamente, y hora de las diez de su mañana, apercibiéndole que de no comparecer se le declarará prófugo.

Meco, a 23 de enero de 1936.—El Alcalde, Juan A. Garrazábal.

(Núm. 286) (X.—11)
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

Don Isidro Jiménez Maqueda, Alcalde constitucional de San Martín de Valdeiglesias,

Hago saber: Que, aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del día 20, el proyecto de presupuesto ordinario para 1936, y con el fin de oír reclamaciones, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los que, y otros ocho más, puedan interponerlas.

San Martín de Valdeiglesias, 23 de enero de 1936.—El Alcalde, Isidro Jiménez.

(X.—2)

VILLA DEL PRADO

Desconociéndose el paradero de los mozos para el reemplazo actual, que a continuación se expresan, por el presente se les cita, llama y emplaza para que concurran, por sí o por medio de sus representantes legales, a esta Casa Consistorial, los días 26 del actual mes y 9 y 23 de febrero próximo, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, en la inteligencia que de no verificarlo serán declarados prófugos, de conformidad con el vigente Reglamento de reclutamiento.

Mozos que se citan:

Andrés Agudo Alvarez, hijo de Balbino y María.

Crescencio Fernández Chozas Bajo, hijo de Medardo y Bernardina.

Agustín Pasamón Antón, hijo de Pedro y Valentina.

Dámaso Placer Rodríguez, hijo de Dámaso y Antolina.

José Valdés Dobón, hijo de Eugenio y África.

Villa del Prado, a 20 de enero de 1936.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 281) (X.—1)

CASARRUBUELOS

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año de 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen. En el citado período y otros ocho días siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo quinto del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y para general conocimiento.

Casarrubuelos, a 12 de diciembre de 1935.—El Alcalde, C. Alcántara.

(Núm. 287) (X.—10)

MORATA DE TAJUNA

Incluidos en el alistamiento para el reemplazo actual por el cupo de esta villa el mozo Gómez Sánchez (Basilio), hijo de Isidoro y de Adelina, cuyo paradero, así como el de sus padres y familiares se ignora, por el presente se les cita, llama y emplaza para que concurran a estas Casas Consistoriales en los días 26 del co-

bado; don Jesús del Pino, el señor Secretario y el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, don Vicente de Piniés.

1.934. Designar al Vocal señor De la Fuente Rivacoba, Juez instructor del expediente que ha de instruirse para depurar todo lo relacionado con el funcionamiento de los servicios del Garaje provincial.

1.935. Conste en acta el ser timiento de la Corporación por las acusaciones de que ha sido víctima don Rafael Salazar Alonso, ex Presidente de esta Diputación, que tanto se distinguió por su honorabilidad, inteligencia y celo en beneficio de los intereses provinciales, haciendo votos por que tan prestigioso hombre público salga bien de tan enojosa situación.

Sesión del día 7 de noviembre de 1935

1.936. Manifestar a la Inspección general de la Guardia civil la imposibilidad en que la Corporación se encuentra de ceder terrenos con destino a la construcción de Casas Cuarteles para la Guardia civil, conforme a la Ley sobre el Paro Obrero, por carecer de ellos en los lugares señalados.

1.937. Autorizar a la Dirección del Hospital de San Juan de Dios para que, con intervención de la Visita, proceda al arreglo del armario frigorífico del Pabellón de Cirugía Infantil, abonándose el gasto, que no excederá de 2.500 pesetas, con cargo a la relación primera, «Alimentación», concepto 179, del presupuesto parcial de dicho Pabellón.

1.938. Desestimar instancia de don Juan Díaz Cuesta, vecino de Lucillos (Toledo), solicitando se le facilite una acogida para que se encargue del arreglo de su casa, por prohibir terminantemente el artículo 34 del Reglamento del Colegio de la Paz la salida de acogidas para el servicio doméstico.

1.939. Desestimar instancia de don José Cerdá Mahiquez, solicitando un niño en concepto de prohijamiento, por no existir en la actualidad en el Instituto provincial de Puericultura niños en condiciones de ser prohijados.

1.911. Desestimar instancia, por carecer de derecho, de don Juan Cañabate, don Melitón García, don Ramón Miranda y doña Angeles Navarro.

1.912. Conceder quince días de plazo para que obtengan sus cédulas, con la penalidad del 15 por 100, a don Rafael de Rioboo y don Antonio Granda.

1.913. Conceder quince días de plazo para que sin penalidad obtengan las cédulas que se les exigen, a don Antonio Rexach, don Guzmán Soto y don Angel Suances.

1.914. Estimar instancia de don Carlos Larios y de su esposa, concediéndole un plazo de quince días para verificar el canje de sus cédulas con el 15 por 100 de penalidad.

1.915. Aprobar proyecto y presupuesto, remitido por el señor Arquitecto Jefe provincial, para la ejecución de obras de reparación en el Pabellón de Cirugía Infantil, importantes 5.969,60 pesetas, autorizando al expresado facultativo para su ejecución por Administración, declarando de abono su importe con cargo al concepto 296, titulado «Para obras de reparación y conservación de dicho Establecimiento», del vigente presupuesto provincial.

1.916. Desestimar instancia formulada por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en solicitud de que se le conceda un anticipo de 10.500 pesetas, reintegrable en cuatro anualidades, para la construcción de escuelas en dicha localidad, por no existir consignación adecuada en el vigente presupuesto.

1.917. Desestimar escrito suscrito por el Presidente de la Junta Administrativa del Centro Instructivo Republicano Radical del distrito del Hospicio, solicitando un donativo para sostenimiento de la enseñanza que se facilita en el mencionado Centro, por no existir consignación en presupuesto con cargo a la cual pudiera concederse.

1.918. Aprobar la liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico de los caminos provinciales del Ventorro a Hortaleza, camino de la Cuerda y camino del kilómetro 6 de la carretera de Madrid a Francia, por La Junquera, a empalmar con la carretera de Chamartín a Ciudad Lineal, ejecutadas por el contratista don Jesús Montero, y declarar de abono a favor de éste el saldo resultante de 1.253,44 pesetas.

rriente, 9 y 23 de febrero próximo, a las diez de la mañana, en que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo y acto de clasificación de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado prófugo.

Morata de Tajuña, 13 de enero de 1936.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 283) (X.—14)

CANILLEJAS

Se pone en general conocimiento que durante los días 1 al 10 inclusive del próximo mes de febrero, se llevará a efecto en estas Oficinas municipales, y durante las horas que en la misma se anuncia, la recaudación, en su período voluntario de cobranza del arbitrio sobre solares sin edificar, correspondiente al cuarto trimestre del año de 1935.

Canillejas, a 28 de enero de 1936.—El Recaudador (firmado).

(X.—15)

LOECHES

El padrón de habitantes de este término, del año último de 1935, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Loeches, 20 de enero de 1936.—El Alcalde, Faustino Calle.

(Núm. 282) (X.—3)

VILLA DEL PRADO

Don Roberto Reguilón Estévez, primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villa del Prado, en funciones de Presidente,

Hago saber: Que en sesión de 11 del actual mes ha ido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el año de 1936, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de

agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Villa del Prado, a 20 de enero de 1936.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 280) (X.—4)

aquellos en que es obligatoria la asistencia, se impondrán las sanciones que correspondan, sin perjuicio de resolver cada caso en la forma que se estime pertinente.

Actos a que se cita:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 26 del corriente mes, último domingo del mismo, a las doce horas.

2.º Al cierre definitivo del mismo, que se verificará en el mismo sitio, el día 9 del próximo mes de febrero, segundo domingo de éste, a las doce horas.

3.º A la clasificación y declaración de soldados, que se efectuará el día 23 del citado mes de febrero, cuarto domingo del mismo, dando comienzo a las ocho de la mañana, también en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo obligatoria la asistencia de los mozos o de sus representantes.

Mozos a quienes se cita:

1. Alfonso Gonzalo Muñoz, hijo de Basilia, que nació en esta población el día 11 de junio de 1915.

2. Lorenzo Gonzalo Muñoz, hijo de Basilia, que nació en esta población el día 11 de junio de 1915.

3. Gregorio Merchán Donoso, hijo de Marcelino y de Piscia, que nació en esta localidad el día 13 de febrero de 1915.

4. Félix Mingo Aguado, hijo de

Mariano y de Josefa, que nació en esta villa el día 23 de abril de 1915.

El Molar, a 20 de enero de 1936.—P. S. M., El Secretario (firmado).—El Alcalde (firmado).

(Núm. 279) (X.—5)

MORALZARZAL

Incluido en el alistamiento de este Municipio, con arreglo al caso quinto del artículo 96 del vigente Reglamento, el mozo Justo Sansegundo y Martínez, hijo de Fructuoso y Manuela, nacido el 6 de agosto de 1915, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se le cita por el presente para que concurra a los actos de rectificación, rectificación definitiva y clasificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 26 del actual y 9 y 23 del próximo mes de febrero, respectivamente, a las nueve de su mañana, en la inteligencia que de no concurrir a los actos citados, será declarado prófugo.

Moralzarzal, 20 de enero de 1936. El Alcalde, Manuel López.

(Núm. 288) (X.—9)

TORREJON DE VELASCO

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Delgado Alcalde, hijo de Lucio y de Leonor, que nació en esta villa en 22 de febrero de 1915, comprendido en este alistamiento (caso quinto del artículo 96 del Reglamento) para el reemplazo del año actual, se le cita para ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación, once de la mañana del 26 del corriente; cierre definitivo, a la misma hora, del día 9 de febrero próximo, y clasificación de soldados, día 23 del mismo mes, a las nueve de la mañana, apercibiéndole que la falta de comparecencia dará lugar a las responsabilidades consiguientes.

Torrejón de Velasco, 20 de enero de 1936.—El Alcalde, Benito Cid.

(Núm. 285) (X.—12)

FUENLABRADA

Incluido en el alistamiento de este Municipio, con arreglo al caso quinto del artículo 96 del vigente Reglamento, el mozo Ignacio Asín Rodríguez, hijo de Cándido y de María, nacido el 31 de julio de 1915, e ignorándose su domicilio, así como el de sus padres, se le cita por el presente, para que concurra a los actos de rectificación definitiva y clasificación de soldados, que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, los días 9 y 23 del próximo mes de febrero, respectivamente, a las nueve de la mañana, en la inteligencia que de no concurrir a los actos citados será declarado prófugo.

Fuenlabrada, 24 de enero de 1936. El Alcalde (firmado).

(Núm. 284) (X.—13)

BOADILLA DEL MONTE

Bajo apercibimiento de ser declarado prófugo, se cita a los mozos que abajo se relacionan, incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan a los actos de rectificación del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximo, en esta Casa Consistorial, sita en en la plaza de la Constitución, número 1.

Boadilla del Monte, 15 de enero de 1936.—El Alcalde (firmado).

Mezos que se citan

Paulino Trujillo Rueda, hijo de Laureano y Lorenza.

Francisco Martín Panadero, hijo de Mamerto y de Felipa.

Rafael Eugenio Villalón y García, hijo de Rafael y de María.

Eulogio Rodríguez Pozuelo, hijo de Lorenzo y de Petra.

(X.—19)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

1.919. Autorizar a don Leandro Alonso Martínez para cruzar con una línea eléctrica de baja tensión la carretera provincial de Aranjuez a Brea, en su kilómetro 9, siempre que cumpla las condiciones que fija en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.920. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de El Molar a Rascafría, kilómetros del 11,600 al 18,275, ejecutadas por el contratista don Manuel Teja.

1.921. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de recubrimiento asfáltico del firme de la carretera provincial de la de Ajalvir a Cobeña, ejecutadas por don Bernardino Recio, en representación de la Sociedad Bilbaína de Firms Especiales.

1.922. Disponer que por la Sección de Vías y Obras de esta Corporación se formule proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la construcción de un camino que enlace entre los pueblos de Valdemoro y San Martín de la Vega, a reserva de acordar en su día lo procedente acerca de la realización de esta obra.

1.923. Adjudicar definitivamente a don José Corsini Marquina, en la cantidad de 45.800 pesetas, la subasta para las obras de pavimentación de las travesías de Hortaleza y Canillas, en el camino de Canillejas a Fuencarral; y requerirle para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.924. Adjudicar a la Casa «Motocar», S. A. el concurso de suministro de cuatro coches automóviles de turismo para el servicio de la Corporación, en la cantidad de 49.768 pesetas, cantidad que se abonará en la siguiente forma: 25.000 pesetas con cargo a la consignación que para esta atención figura en presupuesto vigente, y el resto, hasta el total importe de la adjudicación, con cargo al crédito que, al efecto, figurará en el presupuesto de 1936.

1.925. Aprobar cuentas rendidas por el Habilitado de Gastos menores de la Corporación, acreditando la inversión de los libramientos números 1.735, 3.973, 4.104 y 5.003, expedidos, a justificar, en el año actual, importantes, respectivamente, 492,90, 493, 1.478,15 y 484,75 pesetas.

1.926. Declarar de abono nómina de dietas y suplidos del per-

sonal adscrito al Servicio Agropecuario de la Corporación, por los meses de mayo, junio, julio y agosto del año actual, importante pesetas 2.766,25.

1.927. Conceder al taquígrafo interino adscrito a la Presidencia, don Andrés Campos Teresa, una retribución de doscientas pesetas mensuales por los servicios extraordinarios de tarde, que viene prestando desde el día 14 de septiembre de 1935, con cargo al disponible del concepto número 35, del vigente presupuesto.

1.928. Desestimar instancia del Auxiliar administrativo super-numerario, don Manuel Cabezas Díaz, en la que solicita, que teniendo por interpuesto el recurso de reposición, se anule el acuerdo de la Comisión Gestora de 17 de los corrientes, por estar afectada dicha instancia de un defecto de forma, ya que en la jurisdicción provincial, no existe el trámite previo de reposición.

1.929. Conceder a don Carlos Fior Sánchez, portero de la clase de cuartos de esta Corporación, un anticipo reintegrable equivalente a la suma de dos pagas mensuales, con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 16 de diciembre de 1929, que regula esta clase de concesiones.

1.930. Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de noviembre, importante 3.910.000 pesetas.

1.931. Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el Arquitecto, para instalar la calefacción en las habitaciones del Conserje de la Plaza de Toros, y que se abone con cargo al capítulo de «Imprevistos» la cantidad de 1.638,90 pesetas, a que asciende el importe de la obra.

1.932. Conceder 500 pesetas a la Asociación Benéfica del distrito de la Latina, con destino a los fines benéficos que realiza, abonándose dicha cantidad con cargo a «Imprevistos», del presupuesto.

1.933. Que el Tribunal que ha de juzgar el concurso abierto para premiar los mejores trabajos que se presenten con el lema «La ley que ha de determinar el régimen provincial y manera de elegir el órgano gestor de la provincia, con arreglo al artículo 10 de la Constitución de la República», en virtud de acuerdos anteriores, está integrado por el señor Presidente de la Corporación, Sr. García Tra-